

CIRCULAR

Para: Personal vinculado mediante contrato de trabajo con la Universidad Santo Tomás.

De: Rectoría General.

Asunto: Entrada en vigencia del actual Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Santo Tomás.

Circular: 11 de Mayo de 2023.

Apreciados colaboradores Tomasinos. En mi calidad de Rector General y Representante legal de la Universidad Santo Tomás, me permito comunicarles que, cumpliendo los procedimientos internos, se realizó la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 17 de la ley 1429 de 2010, modificadorio del artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, se estableció el término señalado en la ley, para la recepción de objeciones al Reglamento Interno de Trabajo en mención, sin recibirse alguna en ninguna Sede o Seccional de la Universidad.

De acuerdo a lo anterior, se comunica que el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, aprobado mediante **Acuerdo No. 52 del Consejo Superior del 7 de diciembre de 2022**, entrará en vigencia a partir de la fecha.

Dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la ley 1429 de 2010, modificadorio del artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, el contenido de dicho reglamento se encontrará publicado en las páginas Web institucionales y carteleras físicas respectivas de cada Sede y Seccional.

Fraternalmente:


Fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.
RECTOR GENERAL